

## CONTACTOS

**Ayuda Estudiantil en la Web**  
[www.studentaid.ed.gov](http://www.studentaid.ed.gov)

El sitio *Ayuda Estudiantil en la Web* brinda más información sobre el Direct Loan Program y los trámites para solicitar ayuda económica para los estudios superiores, así como publicaciones informativas y herramientas útiles que ayudarán al prestatario a administrar sus préstamos.

**StudentLoans.gov**  
[www.studentloans.gov](http://www.studentloans.gov)

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede facilitar información sobre cómo usar el sitio StudentLoans.gov para cumplir con el asesoramiento de ingreso y tramitar el pagaré maestro.

Una vez hecho el préstamo, la entidad encargada de administrarlo facilitará al prestatario más información. En el sitio web de la entidad administradora, el prestatario podrá obtener información actualizada sobre su cuenta de préstamos del Direct Loan Program.

**National Student Loan Data System<sup>SM</sup> (NSLDS<sup>SM</sup>)**  
[www.nslsds.ed.gov](http://www.nslsds.ed.gov)

El sistema nacional de registro de préstamos educativos National Student Loan Data System (NSLDS) tiene información sobre los préstamos obtenidos mediante el Direct Loan Program y el Federal Family Education Loan (FFEL<sup>SM</sup>) Program, así como sobre los Préstamos Federales Perkins y las becas federales. Para tener acceso al sistema NSLDS, hay que utilizar un número de identificación personal (PIN) de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes. El sistema NSLDS no incluye información sobre los préstamos educativos que se hayan obtenido de entidades crediticias del sector privado.

**Préstamos de consolidación**  
[www.loanconsolidation.ed.gov](http://www.loanconsolidation.ed.gov)

Este sitio tiene todo lo que hay que saber sobre los préstamos de consolidación del Direct Loan Program, y la solicitud electrónica para solicitarlos.

## GUÍA PARA PADRES SOBRE LOS PRÉSTAMOS EDUCATIVOS DEL DIRECT LOAN PROGRAM<sup>SM</sup>



## Préstamos PLUS para padres

La forma fácil y flexible de costear los estudios de sus hijos.

*El programa de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program es uno de los programas administrados por la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes del Departamento de Educación de EE.UU.*



START HERE  
GO FURTHER  
FEDERAL STUDENT AID

## ¿Cómo pueden los préstamos educativos del Direct Loan Program<sup>SM</sup> ayudar a pagar los estudios universitarios, técnicos o profesionales?

Los préstamos educativos del Direct Loan Program son préstamos de bajo interés que ayudan a los estudiantes y los padres a pagar los estudios superiores. El Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) es el que otorga estos préstamos, y no los bancos.

### Estos préstamos ofrecen las siguientes ventajas:

- **Facilidad:** Se obtiene el préstamo directamente del Gobierno federal.
- **Flexibilidad:** Existen diversos planes de pago, diseñados para tener en cuenta las necesidades de casi todo tipo de prestatario. Y si cambian las necesidades de éste, puede cambiar de plan también.

## ¿Qué tipos de préstamos educativos ofrece el Direct Loan Program?

- **Préstamos con y sin subsidio del interés:** Estos préstamos del Direct Loan Program se otorgan a los estudiantes. El otorgamiento de los préstamos se realiza a partir de la información proporcionada en la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA<sup>SM</sup>, por sus siglas en inglés)*. Los intereses de los préstamos con subsidio no se cobrarán al estudiante durante los períodos de gracia, de aplazamiento de pago o de estudios cursados con una dedicación mínima de medio tiempo. En cambio, los intereses de los préstamos sin subsidio se cobrarán en todo período.
- **Préstamos PLUS:** Estos préstamos se otorgan a los padres de alumnos dependientes y también a los estudiantes de posgrado. Los intereses se cobrarán en todo período.
- **Préstamos de consolidación:** Estos préstamos permiten al prestatario combinar en una sola obligación los saldos de sus préstamos educativos federales autorizados a tal efecto.

## ¿Cuáles son los requisitos que los padres deben cumplir para obtener un Préstamo PLUS?

- Hay que ser uno de los padres biológicos o adoptivos (o, si es el caso, uno de los padrastros) del estudiante en cuyo beneficio se obtiene el préstamo.
- El alumno debe ser dependiente (es decir, los padres deben tener a cargo al alumno) y cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo en una institución educativa que participe en el Direct Loan Program. En general, se considera que el alumno es dependiente si: tiene menos de 24 años de edad; no tiene personas a su cargo; no está casado; no es veterano (ex combatiente); no cursa un programa de estudios de posgrado y no se halla bajo la tutela de los tribunales.
- El padre o la madre que solicite el préstamo no debe tener un historial crediticio negativo (tendrá que someterse a una verificación de crédito).
- El estudiante y también el padre o la madre que solicite el préstamo deben cumplir con lo siguiente: ser ciudadanos de EE.UU. o extranjeros con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil; no estar en incumplimiento de pago de ningún préstamo educativo federal, ni deber fondos —otorgados en exceso de la suma que les correspondía recibir— a los programas federales de becas, y satisfacer los otros requisitos generales de participación en los programas administrados por la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.

**NOTA:** Para poder obtener un Préstamo PLUS, tanto el solicitante (padre o madre) como el estudiante deberán reunir todos los requisitos generales de participación. Más información sobre estos requisitos se encuentra en el sitio web del Direct Loan Program o se puede obtener de la oficina de asistencia económica de la institución educativa.

Sitio web del Direct Loan Program  
[www.direct.ed.gov](http://www.direct.ed.gov)

## ¿Cómo se solicitan los Préstamos PLUS?

Para solicitar los Préstamos PLUS, hay que llenar la Solicitud de Préstamo PLUS y el correspondiente pagaré maestro del Direct Loan Program. El pagaré expone los términos y condiciones del préstamo, y constituye el compromiso legal que obliga al prestatario a pagar el préstamo al Departamento. En la mayoría de los casos, el prestatario puede utilizar un solo pagaré maestro para todos los Préstamos PLUS que reciba durante diferentes años académicos, aunque tendrá que presentar por separado una petición de préstamo todos los años.

La institución educativa facilitará el pagaré maestro o indicará si se puede solicitar el préstamo en [www.studentloans.gov](http://www.studentloans.gov). A partir del año 2011–2012, el alumno también necesitará presentar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). En todo caso, conviene consultar con la oficina de asistencia económica de la institución educativa.

## ¿Cuánto se puede pedir prestado?

Aunque no se han establecido límites concretos en cuanto a la cantidad máxima de los Préstamos PLUS, no se puede obtener más que el costo de estudiar del alumno menos la suma de otras ayudas que éste reciba (como por ejemplo, los préstamos con o sin subsidio del interés). La institución educativa es la que determinará la cantidad del préstamo.

## ¿Cuál es la tasa de interés?

Los Préstamos PLUS del Direct Loan Program tienen una tasa de interés fija del 7.9 por ciento. Los intereses se cobrarán en todo período durante la vigencia del préstamo, a partir de la fecha del primer desembolso de los fondos. Las tasas de interés vigentes se encuentran en el sitio web del Direct Loan Program: [www.direct.ed.gov](http://www.direct.ed.gov).

## ¿Hay algún otro cargo relacionado con estos préstamos?

Sí. Además del interés, hay que pagar una comisión que se calculará como un porcentaje del capital del préstamo. Antes de entregar el dinero, restamos la comisión del importe del préstamo. Por ello, la suma recibida resultará inferior a la que se tendrá que pagar.

## ¿Cómo se entrega el dinero del préstamo?

En general, la institución educativa abona los fondos del préstamo directamente a la cuenta universitaria del estudiante. En ocasiones, también les entrega una parte del dinero a los padres, o, previo permiso de éstos, a su hijo o hija, para el pago de los gastos de estudio. El préstamo se desembolsará en dos entregas como mínimo.

## ¿Cómo se paga el préstamo?

Al recibir su primer préstamo del Direct Loan Program, el prestatario recibirá información sobre el pago del préstamo por parte de la entidad que lo administrará. Con cierta frecuencia, la entidad administradora se comunicará con el prestatario y le informará el estado de su préstamo y de cualquier otro préstamo del Direct Loan Program que haya recibido.

## ¿Cuándo comienza el pago del préstamo?

El período de pago de los Préstamos PLUS comienza 60 días después del último desembolso de fondos en el año académico correspondiente. Esto quiere decir que, generalmente, hay que empezar a pagar el préstamo mientras el alumno todavía se encuentra matriculado. En ocasiones, el padre o la madre puede acogerse al aplazamiento de pago del préstamo mientras su hijo o hija curse estudios (consulte el apartado «¿Se puede posponer el pago del préstamo?»)

## ¿Cuánto tiempo hay para liquidar el préstamo, y cuánto hay que pagar cada mes?

Por lo general, se dispone de 10 a 25 años para pagar la deuda en su totalidad, según el plan de pago que se escoja. La cuota mensual se calculará en función del importe del préstamo y de la duración del período de pago.

### Se puede escoger uno de los planes de pago siguientes:

- **Plan de pago básico:** cuotas mensuales fijas durante un plazo máximo de 10 años.
- **Plan de pago gradual:** las cuotas son más cómodas al principio y luego van incrementando, en general, cada dos años. El período de pago es de 10 años.
- **Plan de pago ampliado:** las cuotas mensuales son fijas o van incrementando gradualmente durante un plazo de pago máximo de 25 años. Para poder utilizar este plan, el prestatario debe tener un saldo pendiente de préstamos educativos del Direct Loan Program superior a los \$30,000 y no debía tener un saldo insoluto de préstamos del Direct Loan Program a la fecha del 7 de octubre de 1998.

Se puede cambiar de plan en cualquier momento. No hay sanciones si se efectúan las cuotas antes de su fecha de vencimiento o si se paga más de lo programado durante un mes determinado.

Más información sobre estos planes de pago se puede obtener en el sitio web del Direct Loan Program o comunicándose con la entidad administradora de los préstamos.

## ¿Se puede transferir al estudiante la responsabilidad de pagar el préstamo?

No. El Préstamo PLUS se le otorga al padre o a la madre, por lo que a éstos les corresponde pagarlo, y no al estudiante.

## ¿Se puede posponer el pago del préstamo?

Sí, en ciertas circunstancias, uno puede acogerse al aplazamiento de pago o a la «indulgencia de morosidad», dos recursos que se utilizan para suspender o reducir las cuotas del préstamo de forma temporal.

### Por ejemplo, el aplazamiento de pago se concede en las siguientes circunstancias:

- Si el prestatario (el padre o la madre, y no su hijo o hija) retoma los estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, en una institución educativa que participe en los programas de ayuda económica del Departamento.
- Si el prestatario (el padre o la madre, y no su hijo o hija) cursa estudios a tiempo completo en un programa de becas de investigación de posgrado.
- Si el prestatario participa a tiempo completo en un programa aprobado que preste servicios de rehabilitación a personas con discapacidad.
- Si el prestatario se halla sin empleo o en dificultades económicas, según lo definido en las normas federales (máximo de tres años).
- Si el estudiante en cuyo favor se obtuvo el préstamo cursa estudios con una dedicación mínima de medio tiempo (y durante los seis meses siguientes a que haya dejado de estar matriculado).

El prestatario también puede solicitar el aplazamiento de pago basándose en el servicio militar activo prestado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. o en la Guardia Nacional. Los requisitos específicos para solicitar el aplazamiento de pago por servicio militar se pueden consultar en el pagaré maestro o con la entidad que administra el préstamo.

Si uno no reúne los requisitos para acogerse al aplazamiento de pago, pero no puede cumplir con el pago de su préstamo por motivos temporales de enfermedad o dificultades económicas, puede solicitar la indulgencia de morosidad.

Se le cobrarán al prestatario los intereses generados por los Préstamos PLUS durante todo período de aplazamiento de pago o de indulgencia. Si se aplaza el pago del préstamo, el prestatario puede optar por pagar los intereses a medida que se van acumulando y así reducir la cantidad que a la larga terminará pagando.

La entidad administradora del préstamo puede facilitar más información sobre el aplazamiento de pago y la indulgencia de morosidad.

## ¿Se puede condonar (anular o perdonar) la deuda del préstamo?

Hay que pagar el préstamo, aunque el estudiante no termine el programa de estudios, no lo encuentre satisfactorio o no logre conseguir empleo relacionado con los estudios.

Sin embargo, podemos anular (condonar) la deuda del préstamo si ésta la anula un tribunal de bancarrota, si el prestatario fallece o queda total y permanentemente discapacitado, o si fallece el estudiante en cuyo beneficio se obtuvo el préstamo.

### Podemos anular toda o parte de la deuda del préstamo en los casos siguientes:

- La institución educativa cierra antes de que el estudiante termine el programa de estudios.
- La institución falsifica la firma del prestatario o certifica falsamente el derecho al otorgamiento de ayuda económica.
- Se certifica erróneamente el derecho al otorgamiento del préstamo, a causa del robo de identidad del prestatario.
- El estudiante se da de baja de la institución educativa y ésta no devuelve al Direct Loan Program alguna parte del préstamo que debía devolver.

Los prestatarios del Direct Loan Program que trabajen en determinados empleos de servicio público podrán solicitar la condonación del saldo insoluto de sus préstamos después de cumplir con 120 cuotas (previo cumplimiento de otras condiciones).

En *Ayuda Estudiantil en la Web* ([www.studentaid.ed.gov](http://www.studentaid.ed.gov)) se encuentra más información sobre la condonación de saldos y la política de devolución de fondos en caso de baja.

## PAGO AUTOMÁTICO: AHORRO DE TIEMPO Y DINERO

Diseñado para fomentar el pago oportuno de las cuotas de préstamo, el sistema de pago automático permite al banco del prestatario retirar las cuotas mensuales de su cuenta corriente o de ahorro y enviarlas a la entidad que administra los préstamos. Así, las cuotas siempre llegarán a tiempo y se reducirá la tasa de interés en un cuarto de punto porcentual (0.25%) durante todos los períodos en que las cuotas se realicen de esta manera. La entidad administradora de los préstamos incluirá información sobre el sistema de pago automático en la primera factura. Más información se puede obtener en [www.studentloans.gov](http://www.studentloans.gov) o de la entidad administradora.